

PARA FORMAR PARTE DEL PADRÓN DE UNIDADES DE VALUACIÓN DEL INFONAVIT EN 2024

El Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT), abre su proceso para formar parte del Padrón de Unidades de Valuación del INFONAVIT, a las personas morales que tengan dentro de su objeto social la valuación inmobiliaria, para lo cual deberán contar con la documentación y cumplir con los requisitos que establecen las Políticas para Avalúos (Lineamientos de Avalúos), que se podrán consultar en la siguiente página web: <https://portalmx.infonavit.org.mx/wps/wcm/connect/77c1c981-cd42-48e5-8b4a-57d3c75ef2f9/PoliticaparaavaluosverUV23.pdf?MOD=AJPERES&ContentCache=NONE&CACHE=NONE&CVID=oKHwbQQ>

Las solicitudes deberán ser presentadas mediante escrito libre en papel membretado; firmado por el representante legal de la Unidad de Valuación, en la que se exponga de manera general, la experiencia en el ramo, la infraestructura con que se cuenta y el compromiso que se tiene para sujetarse al proceso de selección y para prestar los servicios como Aliado Estratégico, dicha solicitud deberá dirigirse a la Gerencia Sr Servicios de Crédito con copia para la Gerencia de Avalúos, y serán recibidas del 15 al 19 de enero de 2024, en un horario de las 10 a las 14 horas, en: -La planta baja de Edificio de Gustavo E. Campa número 60, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México.

Para más información sobre este proceso deberás dirigir tus preguntas al correo electrónico: avaluos_infonavit@infonavit.org.mx

No podrán formar parte del proceso de incorporación al Padrón de Unidades de Valuación del INFONAVIT, las Unidades de Valuación que no cuenten con constancia de inscripción vigente emitida por la Sociedad Hipotecaria Federal o que hayan sido sancionadas con motivo de Conductas o Prácticas Sancionables por el Instituto, por otra entidad financiera u otra Institución, durante el periodo que comprende los 24 meses anteriores a la fecha de solicitud de formalización del Contrato.